



CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE EL CUERVO DE SEVILLA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE EL CUERVO DE SEVILLA, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

El Ayuntamiento cuenta con una Ordenanza de Servicio de Limpieza y Recogida de Residuos del año 2015, esta ordenanza debe adecuarse a la reciente Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados.

Necesidad y Oportunidad de su aprobación

Para cumplir el principio de jerarquía normativa, es necesario que las Ordenanzas municipales se adapten a los cambios que se producen en las leyes que estas Ordenanzas desarrollan, y de este modo poder cumplir con lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril de Residuos y Suelos Contaminados.

Objetivos de la norma

Adaptar la normativa municipal a la nueva regulación, sin perjuicio de la aplicación directa de ésta

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

No existe mejor alternativa que la aprobación de la Ordenanza que se pretende, con aplicación de la actual legislación vigente, adaptando la regulación a la realidad del municipio.

Es por ello que, por medio del presente anuncio, se somete a **consulta previa** la elaboración del Anteproyecto de ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE EL CUERVO DE SEVILLA", otorgando **un plazo de 20 días hábiles a contar desde su publicación en el Portal de Transparencia** a fin de que los ciudadanos y entidades que lo consideren conveniente puedan hacer llegar sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar, alternativas regulatorias y no regulatorias, necesidad y oportunidad de su aprobación y objetivos, a través del correo electrónico cuervo@elcuervodesevilla.es hasta el cumplimiento del citado plazo

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de la firma digital

Publíquese,

El Alcalde,

El Secretario Accidental

Fdo.: Don José Manuel Oliva Arellano

Fdo.: Antonio Ganfornina Dorantes

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	DpSDD6H6B1EstjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	22/03/2024 14:05:23
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	22/03/2024 13:26:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DpSDD6H6B1EstjI25bHm1Q==		

